

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas 22 de agosto de 2022.

A Despacho de la señora jueza el presente proceso Verbal Declarativo de Pertenencia instaurado por Luis Carlos Quiceno Bolivar y Luis Carlos Quiceno Londoño, en contra del Municipio de La Dorada, Caldas la señora María Elena Londoño Monsalve y María José Londoño Monsalve, informándole que las últimas nombradas presentaron una solicitud de nulidad.

Sírvase proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho

Secretaria.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)**

Proceso: Ejecutivo Singular
Ref: Verbal Declarativo de Pertenencia
Radicado: 17380-31-12-001-2021-000439-00

CORRE TRASLADO NULIDAD

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, de la nulidad propuesta por la parte demandada, se dispondrá correr traslado de la misma al extremo actor, por el término de tres (3) días, conforme dispone el inciso 4º del artículo 134 del Código General del Proceso, el escrito presentado podrá ser consultado en el siguiente link: [25SolicitudNulidad.pdf](#).

NOTIFÍQUESE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Edna Patricia Duque Isaza, con una 'E' muy prominente y fluida.

**EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZA**